



**CONTRATO  
LICITACION PÚBLICA  
ID 3850-9-LE16**

**"CONTRATO SERVICIO PREUNIVERSITARIO PARA LA ESCUELA RURAL  
CRUCERO Y LICEO TECNICO"**

En Río Bueno, a 02 de Mayo de 2016, comparece **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por el Alcalde Sr. **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 8.818.022-4 ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, comuna de Río Bueno Región de Los Lagos, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra, **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA CONCEPCION LTDA.**, RUT 78.896.330-0, con domicilio en calle Barros Arana N°1634, comuna de Concepción, representada por los Sres. **ENRIQUE RODRIGUEZ VILLA** cédula de identidad N°7.367.786-1 y **JOSE RAMON VALENZUELA ALVAREZ-SALAMANCA** cédula de Identidad N°9.418.195-K, en adelante "**EL PREUNIVERSITARIO**" o "**EL PRESTADOR**", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Objeto del contrato

Mediante Decreto Exento N°1690 de fecha 3 de Mayo del año en curso, se adjudicó la Licitación Pública N° 3850-9-LE16 denominada "**CONTRATO SERVICIO PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA CONCEPCIÓN LTDA.**"

**SEGUNDO:** Los servicios adjudicados son los descritos en la Propuesta Técnica ofertada en la licitación N°3850-9-le16, basados en el detalle y descripción de la propuesta realizada para la misma, que se adjunta y se entiende ser parte integrante del presente contrato.

<b>EMPRESA</b>	<b>Especificaciones Técnicas del Servicio</b>
PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA CONCEPCION LTDA.	Servicio de preuniversitario para la Escuela Rural Crucero (Programa Tradicional 4° Medio para 30 alumnos en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, 2 sesiones de cada asignatura) y Liceo Técnico de Río Bueno (Programa Técnico Profesional para 30 alumnos en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas una sesión de cada asignatura más Programa ciencias TP o Ciencias Sociales on-line). Servicio descrito en la propuesta Técnica ofertada en licitación N°3850-9-le16, basado en el detalle y descripción de la propuesta realizada para la referida licitación.





**TERCERO:** Vigencia

El contrato tendrá vigencia a partir del mes mayo 2016 hasta Noviembre del mismo año.

**CUARTO:** Por medio del presente instrumento, el oferente **PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA CONCEPCIÓN LTDA** se compromete a entregar los servicios de preuniversitario de acuerdo a la base de la propuesta, especificaciones técnicas y en conformidad a la oferta.

**QUINTO:** La falta de asistencia a clases, de uno o más alumnos, no dará derecho para solicitar devolución alguna, ni eximirá a los Apoderados de las obligaciones previstas para con el **PREUNIVERSITARIO**. En el caso antes señalado, tampoco habrá derecho a recuperar las clases por el período que hayan durado las inasistencias de los alumnos.

**SEXTO: LA MUNICIPALIDAD** se obliga a proporcionar al **PREUNIVERSITARIO** las instalaciones y equipos necesarios para la prestación de los servicios educacionales contratados, tales como: salas de clase, salas de profesores, sillas, escritorios, y, en general, todos aquellos que resulten indispensables para el objeto del presente contrato.

**SEPTIMO:** Precio y Facturación

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** se obliga a pagar por este servicio la suma de **\$31.999.996 (Treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos seis pesos)**, los que serán pagados en siete cuotas iguales y sucesivas de **\$4.571.428 (Cuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho pesos)**, cada una, a contar del mes de mayo del presente hasta el mes de noviembre del año en curso. Este valor considera la prestación de los servicios en los dos establecimientos indicados en los párrafos precedentes, el Liceo Técnico Profesional de Río Bueno y Escuela Rural Crucero.

El pago del servicio se efectuará directamente al prestador mediante entrega de cheque nominativo a nombre del **PRUNIVERSITARIO**, dentro de los diez primeros días hábiles del mes, previa recepción conforme de la factura respectiva en la oficina finanzas del Depto. Educación ubicada en calle Pedro Lagos N°530, y certificación de conformidad de los Directores de los Establecimientos Escuela Rural Crucero y Liceo Técnico Profesional Río Bueno.

**OCTAVO:** Termino Anticipado.

Sin perjuicio de lo señalado, las partes podrán de mutuo acuerdo, poner término anticipado al presente contrato, en cualquier momento, siempre y cuando, existan causas justificadas, para ello. El acuerdo de término anticipado, deberá siempre constar por escrito, y será comunicado mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del establecimiento y en consecuencia se producirá la suspensión de la prestación de servicios.





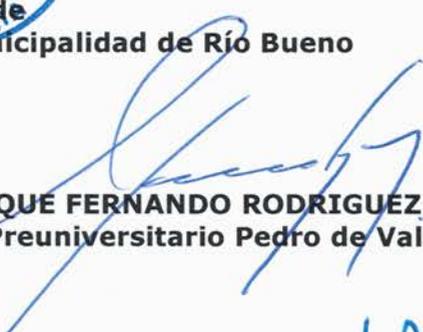
**NOVENO: EL PREUNIVERSITARIO**, declara que ha adoptado un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Conforme a lo anterior, La **MUNICIPALIDAD**, declara que no cometerá en beneficio del **PREUNIVERSITARIO**, los delitos señalados en la referida Ley, es decir, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Asimismo, el Preuniversitario informa la responsabilidad de dirección y supervisión que deberá ejercer la **MUNICIPALIDAD** en la prevención de los delitos antes mencionados. Dicha responsabilidad deberá ejercerse respecto de todos sus trabajadores. La **MUNICIPALIDAD** deberá informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos de Preuniversitario Pedro de Valdivia, de cualquier conducta sospechosa, mediante envío de correo electrónico a la casilla [denuncia@pedrovaldivia.cl](mailto:denuncia@pedrovaldivia.cl)

**DECIMO: Domicilio**

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno, y se someten sus tribunales ordinarios de justicia.



  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Río Bueno

  
**ENRIQUE FERNANDO RODRIGUEZ VILLA** *ROM*  
P.p. Preuniversitario Pedro de Valdivia Concepción Ltda.

  
**JOSÉ RAMÓN VALENZUELA ALVAREZ-SALAMANCA**  
P.p. Preuniversitario Pedro de Valdivia Concepción Ltda.

